

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjería

N° int.: 1771473

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 753

TEMUCO, 04 de Mayo de 2009

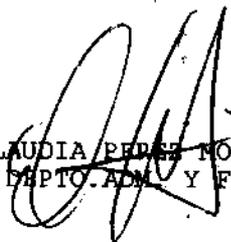
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 315 de fecha 26 de Marzo de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°2055 de fecha 17 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

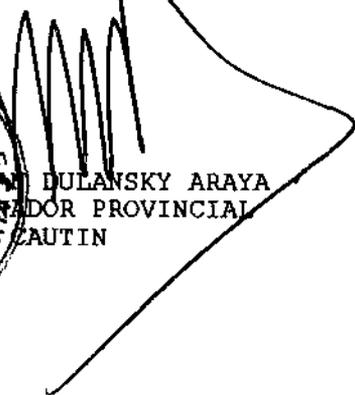
R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Mirtha Beatriz CABRAL de nacionalidad ARGENTINA, válida desde 12.11.2008 hasta el 12.11.2009.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CLAUDIA PÉREZ MORALES
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS. (S)




TANIA DULANSKY ARAYA
SERVIDOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/CPM/ibs
[6641898 04/05/2009
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo